ANÁLISIS DEL SECTOR

Estudio del Sector que soporta el proceso de contratación para la realización de los **"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y ALCANTARILLA EN EL CORREGIMIENTO SAN VICENTE LA VEREDA CLAVELLINAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ".**

Secretaría de Infraestructura Física – Municipio de Jamundí

Tabla de contenido

1. Introducción 2
2. Aspectos generales del mercado 2
2.2 Otros aspectos generales del mercado. 6
3. Aspectos Regulatorios 9
4. Análisis de la Demanda 9
4.1 Análisis de los Procesos de Contratación identificados: 11
4.2 Garantías exigidas 14
4.3 Aspectos técnicos de la demanda 17
5. Análisis de la Oferta 19
5.1 Identificación de los posibles proveedores 19
5.2 A. Criterios diferenciadores decreto nacional 1860 de 2021 20
5.3 Análisis de precios 23
6. Conclusiones 26

Dirección: Calle 13 #6-29, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 5190969 EXT 1072 Correo Electrónico: secretaria.infraestructura@jamundi.gov.co

ANÁLISIS DEL SECTOR

1. Introducción

En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.1.6.1, el cual establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación que pretenda adelantar, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, en atención al principio de planeación y transparencia de los procesos de contratación se elabora el siguiente análisis del sector, buscando la mejor inversión de los recursos públicos en términos de economía, eficiencia y eficacia.

El análisis de sector es el documento que sustenta la toma de decisiones en el Proceso de Contratación y orienta aspectos como la determinación de requisitos habilitantes y técnicos de su proceso, criterios de evaluación de las ofertas, especificaciones del bien, obra o servicio a contratar, posibles riesgos del proceso de contratación, condiciones del mercado, así como otros aspectos relevantes que deban ser tenidos en cuenta para una correcta planeación de la compra.

Tabla 1[1]

Definiciones	
Muro de contención	● Elemento estructural que se diseña para contener generalmente tierra o parte de un terreno y proporcionar apoyo lateral a taludes verticales o semiverticales del suelo. ● No soporta únicamente los empujes horizontales transmitidos por el terreno, también recibe los esfuerzos verticales provenientes de los pilares, paredes de carga y forjados que se apoyan sobre ellos. ● Su estabilidad la brindan básicamente el peso del mismo muro y el material que se encuentra sobre su placa base.

[1] Fuente:https://blog.structuralia.com/tipos-de-muros-de-contencion

Dirección: Calle 13 #6-29, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 5190969 EXT 1072 Correo Electrónico: secretaria.infraestructura@jamundi.gov.co

2. Aspectos generales del mercado

El objeto del presente proceso se encuentra enmarcado dentro del sector terciario de la economía.

El sector servicios, hace parte del sector terciario de la economía, e incluye las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. El sector terciario o sector servicios está constituido por todas las actividades económicas cuyo propósito es la producción de los servicios que demanda la población.

Ilustración 1



2.1 Encuesta mensual de servicios (EMS).

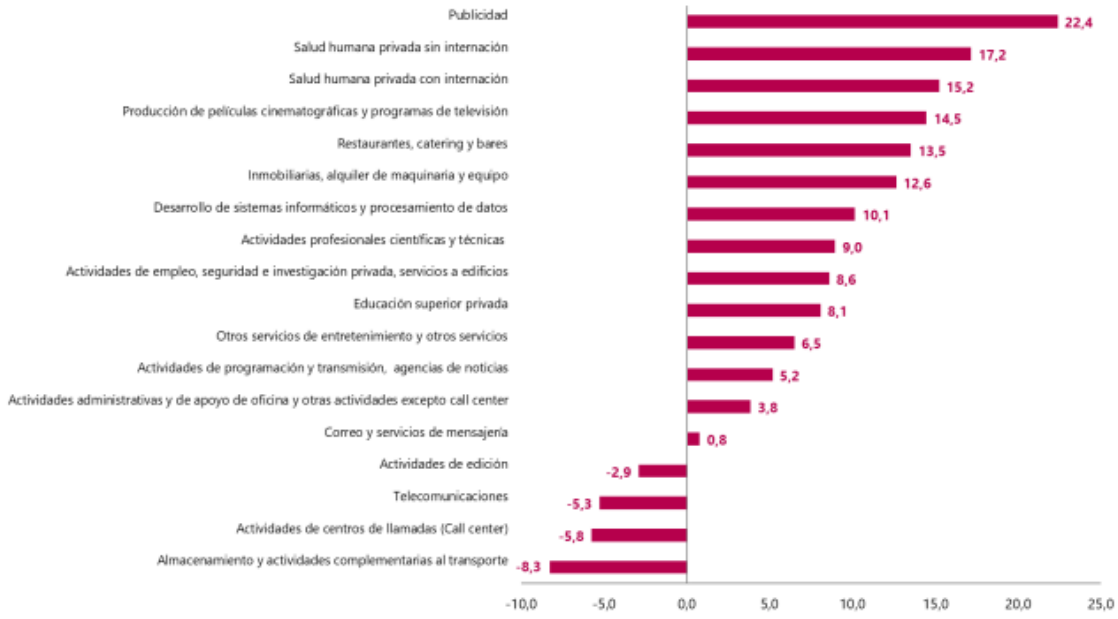
Los servicios profesionales, de gestión y de investigación se clasifican en la división correspondiente a actividades profesionales, científicas y técnicas de la Encuesta Mensual de Servicios.

En julio de 2023, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2022.

Dirección: Calle 13 #6-29, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 5190969 EXT 1072 Correo Electrónico: secretaria.infraestructura@jamundi.gov.co

Ilustración 2

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Julio 2023ᵖ / julio 2022



Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_diciembre_22.pdf

En comparación con el mismo mes de 2022, en julio de 2023 los ingresos totales presentaron un aumento de 22,4%, que se explica por el incremento de 22,7% en los ingresos por servicios; por su parte se presenta una disminución de 33,2% en otros ingresos operacionales y de 3,3% en la venta de mercancías. En julio de 2023 el personal ocupado total presentó una variación de 5,3%, en comparación con julio de 2022, que se explica por el incremento de 5,5% en el personal temporal directo y de 6,9% en el personal permanente; por su parte se presenta una disminución de 16,4% en el personal contratado a través de agencias. Mientras que los salarios en julio de 2023 presentaron un aumento de 11,6%, en comparación con julio de 2022, que se explica por el incremento de 12,8% en los salarios del personal permanente y de 8,6% en los salarios del personal temporal directo.

Histórico de las variaciones del salario mínimo en Colombia

Dirección: Calle 13 #6-29, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 5190969 EXT 1072 Correo Electrónico: secretaria.infraestructura@jamundi.gov.co

El indicador del salario mínimo como referente de la economía tiene un impacto sobre la estructura global de los salarios y en la masa salarial. El aumento en los costos de la mano de obra tendrá como consecuencia un aumento correlativo del costo total de producción.

A continuación, se muestra la variación del salario mínimo en Colombia en los últimos nueve años:

Año	Salario mínimo
2023	$1.160.000
2022	$1.000.000
2021	$908.526
2020	$877.803
2019	$828.116
2018	$781.242
2017	$737.717
2016	$689.455
2015	$644.350

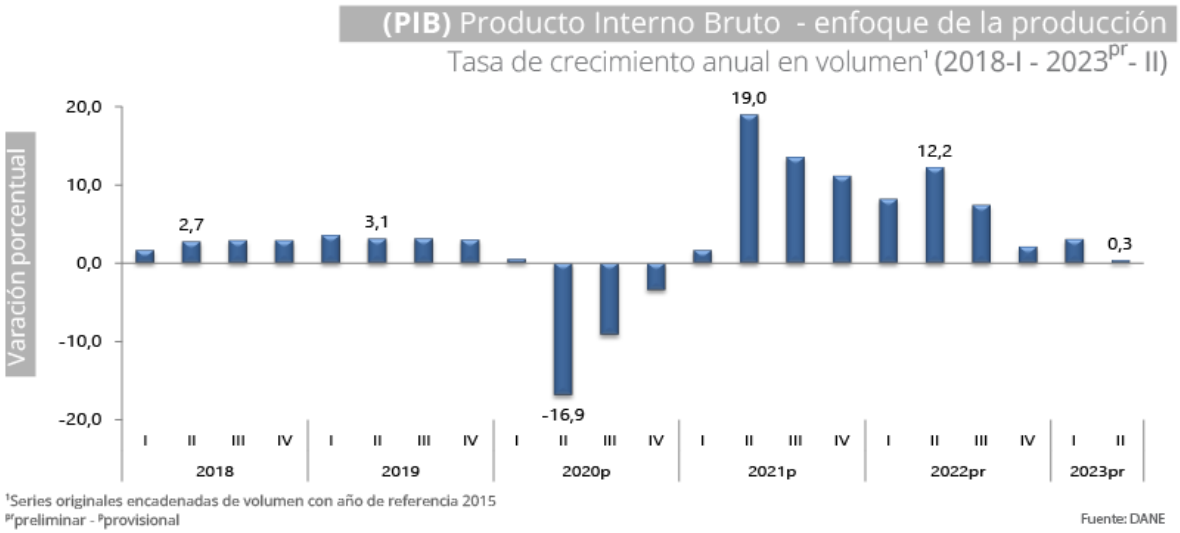
En los últimos tres años, el salario mínimo ha tenido un incremento promedio del 10%. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país.

Producto interno bruto

En el segundo trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022pr

Dirección: Calle 13 #6-29, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 5190969 EXT 1072 Correo Electrónico: secretaria.infraestructura@jamundi.gov.co

Ilustración 3



Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_diciembre_22.pdf

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 12,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Explotación de minas y canteras crece 3,8% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario decrece 1,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades financieras y de seguros decrece 3,0%.

Dirección: Calle 13 #6-29, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 5190969 EXT 1072 Correo Electrónico: secretaria.infraestructura@jamundi.gov.co

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 2,9%.
- Industrias manufactureras decrece 2,6%.

2.2 Otros aspectos generales del mercado.

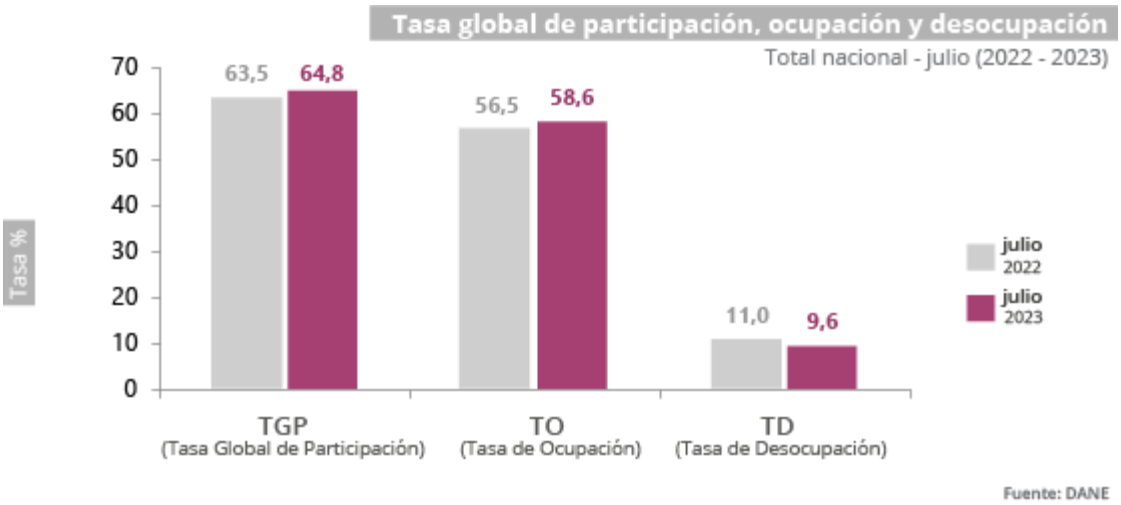
Mercado laboral

Para el mes de julio de 2023, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,6%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (11,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8%, lo que significó un aumento de 1,3 puntos porcentuales frente a julio de 2022 (63,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,6%, lo que representó un aumento de 2,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (56,5%).

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil mayo - julio de 2023 fue 9,8%, lo que representó una disminución de 1,2 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil mayo - julio de 2022 (11,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3%, lo que significó un aumento de 0,7 puntos porcentuales frente al trimestre móvil mayo – julio de 2022 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,0%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil mayo - julio de 2022 (56,7%).

Ilustración 4

Dirección: Calle 13 #6-29, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 5190969 EXT 1072 Correo Electrónico: secretaria.infraestructura@jamundi.gov.co



Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

En el mes de julio de 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.182 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Construcción (1,1 puntos porcentuales); Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios (1,0 puntos porcentuales) y Comercio y reparación de vehículos (0,8 puntos porcentuales).

2.3 Aspectos técnicos[2]

El muro de contención es una estructura que sostiene algún material, usualmente tierra o agua, y su función principal es prevenir el desborde del material que contiene. Por esta razón, está diseñado para soportar el empuje temporal o permanente del suelo y evitar el volcamiento o deslizamiento por efecto de las cargas horizontales o inclinadas que se ejerzan sobre él.

Se pueden distinguir los siguientes aspectos técnicos para el muro de contención:

Sobre su estructura

La mayoría de muros de contención se construye en concreto reforzado y su estructura depende de las siguientes variables:

[2] Fuente: https://arcux.net/blog/muros-de-contencion-definicion-y-caracteristicas/

Dirección: Calle 13 #6-29, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 5190969 EXT 1072 Correo Electrónico: secretaria.infraestructura@jamundi.gov.co

- Los parámetros de resistencia.
- Parámetro de deformación de materiales.
- Proceso constructivo y precisiones del proyecto.
- Materiales y características mecánicas del suelo.

Sobre la construcción

Usualmente, los muros de contención se construyen con concreto reforzado u hormigón armado, con una base sólida y resistente. Sobre esta base se irá construyendo el muro con las características requeridas para el proyecto.

Algunas veces, el suelo es demasiado inestable así que se trabaja con muros pantalla que son anclados al suelo mediante el uso de varillas de acero.

Medidas de seguridad

Los muros de contención se van construyendo conforme se va excavando y cimentando. De esta manera, se convierte en un trabajo rápido y de mucha precisión en el que se deberá tomar precauciones de seguridad para evitar accidentes.

Por ejemplo, en el caso de edificios con varios sótanos se excava y se va cimentando sótano por sótano para evitar cualquier derrumbe.

Por estas razones, lo más recomendable es darle rigidez a la estructura para evitar desbordes. Hay muchísimos casos conocidos de accidentes en obra por esta razón.

Partes del muro de contención

- Punta o puntera: Base o cimiento del muro. Ubicada debajo del intradós y no introducida bajo el terreno contenido.
- Tacón: Parte de la base que se introduce en el suelo para garantizar una mayor sujeción y estabilidad.
- Talón: Parte de la base en oposición a la puntera. Se ubica por debajo del trasdós y abajo del material contenido.

Dirección: Calle 13 #6-29, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 5190969 EXT 1072 Correo Electrónico: secretaria.infraestructura@jamundi.gov.co

- Alzado o cuerpo: Esta parte del muro es la que será levantado sobre los cimientos. Su altura y grosor dependerá de la carga y fuerzas a contener.
- Intradós: Superficie externa del alzado o cuerpo del muro.
- Trasdós: Superficie interna del alzado o cuerpo del muro. El trasdós está en contacto con el terreno o material contenido.

3. Aspectos Regulatorios

Los aspectos regulatorios relacionados con la presente contratación son los siguientes, sin perjuicio de las disposiciones constitucionales a que haya lugar:

- DECRETO 806 DE 1998. Por el cual se reglamenta la afiliación al Régimen de Seguridad Social en Salud y la prestación de los beneficios del servicio público esencial de Seguridad Social en Salud y como servicio de interés general, en todo el territorio nacional.
- Ley 1562 de 2012. Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.
- Reglamento colombiano de construcción sismo resistente. NSR-10.
- Norma Colombiana de Diseño de Puentes LRFD-CCP-14
- AASHTO LRFD Bridge Design Specifications.
- Las demás normas técnicas que correspondan para la debida ejecución y cumplimiento del objeto del contrato.

4. Análisis de la Demanda

En el estudio de la demanda, mediante consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP I y II–, se analizan los procesos relacionados con Estudios y diseños para la construcción de un puente peatonal, mediante contratos anteriores adelantados por parte del Municipio de Jamundí y de otras Entidades Estatales de orden Nacional, Departamental y/o Municipal con el fin de recopilar información sobre buenas prácticas de contratación.

Tabla 2 - Adquisiciones Municipio de Jamundí.

Número de	Entidad	Objeto contractual	Valor del proceso	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del	Link

Dirección: Calle 13 #6-29, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 5190969 EXT 1072 Correo Electrónico: secretaria.infraestructura@jamundi.gov.co

ANÁLISIS DEL SECTOR

proceso						contrato	
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE JAMUNDÍ	REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONSTRUCCIÓN DE SEDE DEL SENA EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ.	$174,588,495	Contratación directa	FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE Y LA GESTIÓN SOCIAL	30 dias	Link
PMC-155	VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE JAMUNDÍ	REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS DE VIAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDI.	$34.999.924,00	Contratación Mínima Cuantía	GIOVANNY ZUÑIGA GARCÍA	30 días	Link

Fuente: Secop I

Tabla 3 - Adquisiciones de otras Entidades Estatales.

Número de proceso	Entidad	Objeto contractual	Valor del proceso	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato	Link
MC-SI-052-2022	MUNICIPIO DE YUMBO	Estudios geomorfológicos, geológicos, geotécnicos, paisajísticos, análisis de edificaciones existentes y diseños para la construcción del muro de contención margen izquierda aguas abajo k+3586,23 a k+3664,3 en el río yumbo sector vía férrea en el municipio de yumbo	45.000.000	Contratación Mínima Cuantía	A D M INGENIERIA CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	1 mes	Link
SVMCCN0098-22	GOBERNACION DEL HUILA*	Consultoría para realizar estudios y diseños para el mejoramiento mediante la pavimentación y estructuras de contención y drenaje de 2 kilómetros de la vía código 20189 "caguancito - san antonio del pescado" red vial de tercer orden en el departamento del huila.	$ 61.921.174	Contratación Mínima Cuantía	CONSULTORÌA Y SUPERVISIÒN DE ESTRUCTURAS SAS	45 días	Link
008 - 2023	TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE FRESNO	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE MURO DE CONTENCIÓN NECESARIO PARA CONSTRUCCION DE OBRA DE MITIGACIÓN DEL RIESGO EN EL BARRIO EL	$ 32,480,000	Mínima cuantía	CRISTIAN CAMILO QUITIAN MORALES	1 mes	Link

Dirección: Calle 13 #6-29, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 5190969 EXT 1072 Correo Electrónico: secretaria.infraestructura@jamundi.gov.co

		ESTADIO DEL MUNICIPIO DE FRESNO TOLIMA					

Fuente: Secop II y Secop I

4.1 Análisis de los Procesos de Contratación identificados:

A continuación, se realiza un análisis de los procesos de contratación relacionados anteriormente encontrados en la plataforma del SECOP I y II.

a) Modalidad de Contratación

De los procesos relacionados, el 80% se llevó a cabo mediante la modalidad de mínima cuantía y el 20% por contratación directa.

Si bien los objetos son similares, la modalidad de contratación se estableció de conformidad con la disponibilidad presupuestal y el alcance definido por cada Entidad.

b) Plazo del contrato

De acuerdo con la muestra seleccionada, se identifica que los plazos de los contratos oscilan entre treinta (30) días y Cuarenta y cinco (45) días.

c) Experiencia exigida al proveedor

Con base en la información reportada, se analiza la experiencia específica solicitada.

Tabla 4 - Análisis de la experiencia exigida en los procesos de contratación similares.

No. proceso	Experiencia solicitada
Contrato Interadministrativo	NO SE SOLICITÓ EXPERIENCIA POR PARTE DE LA ENTIDAD.
PMC-155	Como persona natural o jurídica, deberá acreditar experiencia relacionada mediante mínimo (03) tres contratos celebrados con entidades públicas, cuyo objeto sea similar al que se pretende contratar o dentro de su alcance, incluya mayoritariamente los elementos, bienes o Servicios que la integran. El valor de cada contrato deberá ser igual o mayor al 50% del valor del presupuesto oficial.

Dirección: Calle 13 #6-29, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 5190969 EXT 1072 Correo Electrónico: secretaria.infraestructura@jamundi.gov.co

ANÁLISIS DEL SECTOR

MC-SI-052-2022	De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá demostrar la experiencia exigida aportando DOS (02) contratos, cuyo alcance se hayan ejecutado estudios específicamente de Geomorfología, Geología, análisis de estabilidad de taludes (debe incluirse líneas de refracción sísmica) y estructuras de contención, diseño arquitectónico de la zona que sumados tengan un valor mayor o igual al 100% al valor del presupuesto. Los contratos que se presenten deben contener la totalidad de las actividades descritas dado a la naturaleza del presente proyecto. Se considera que una propuesta es hábil cuando cumple con los requisitos de experiencia mínima solicitada, de lo contrario se considera NO HABIL.
SVMCCN0098-22	**PERSONAS NATURALES:** Deberá acreditar título profesional como Ingeniero Civil y/o Ingeniero de vías y transportes, con experiencia general mínima de cinco (5) años contados a partir de la obtención de la matrícula o tarjeta profesional. Nota 1: Para la acreditación de la formación, se deberá anexar, según aplique, los documentos siguientes: - Certificado de la matricula profesional expedido por el Consejo Profesional de Ingeniería (COPNIA) vigente. - Fotocopia de la tarjeta profesional. - Copia del título de pregrado universitario. Nota 2: La experiencia general se refiere a la adquirida en ejercicio de las profesiones requeridas, que corresponde a los años comprendidos entre la fecha de la obtención de la matricula o tarjeta profesional y la fecha de cierre del presente proceso. Nota 3: Cuando se presente experiencias simultáneas (tiempos traslapados) no se realizará doble contabilización de ella. Nota 4: Si se trata de estudios obtenidos en el exterior, se deberá presentar la convalidación del título, expedida por el ministerio de Educación- Sistema Nacional de información de la Educación superior SNIES, de acuerdo a lo señalado en la ley 30 de 1992 y la resolución 066959 del 15 de mayo de 2015 o la norma que la modifique, complemente o sustituya. Nota 5: Para efectos de la presente invitación pública, se entiende por pensum académico, la terminación de todas las asignaturas que componen el plan de estudios de una determinada carrera profesional, mediante documento expedido por el ente universitario correspondiente. **PERSONAS JURÍDICAS:** Deberá encontrarse legalmente constituida cuyo objeto social deberá comprender e incluir las actividades del objeto del presente proceso de selección, lo cual se acreditará mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por la entidad competente. En virtud de lo previsto en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal posee título de Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Vías y Transportes, se deberá anexar copia de los siguientes documentos: 1. Título profesional; 2. Tarjeta profesional; y 3. Copia del certificado de la matricula profesional expedido por el Consejo Profesional de Ingeniería — COPNIA vigente. En caso contrario, la oferta deberá ser avalada por un profesional en alguna de las carreras anotadas, adjuntando los documentos requeridos para ellos. En cualquier caso, el representante legal o el profesional que avala la oferta deberán acreditar la formación y experiencia técnica exigida para las personas naturales. **6.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** **Experiencia que deberán acreditar en caso de ser Mipymes:** Los proponentes que deberán acreditar experiencia específica en ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACION Y/O REHABILITACIÓN DE VIAS, mediante la presentación de máximo cinco (5) contratos ejecutados, terminados y liquidados, cuyo valor sumado o en conjunto sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial y que cumplan como mínimo las siguientes condiciones acorde al alcance del presente estudio: - Corresponder a estudios y diseños de vía con una longitud mínima de 2 km
008 - 2023	**EXPERIENCIA GENERAL** El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de un (1) contrato suscrito con entidad pública, cuyo objeto esté relacionado con Consultoría de Estudios y Diseños, celebrados en los últimos 5 años y cuya sumatoria sea superior al 100% del presupuesto oficial. Para lo cual se debe presentar copia del contrato, acta final y acta de liquidación. En caso de consorcios o Uniones temporales, por lo menos uno de los integrantes deberá cumplir con la experiencia solicitada en el inciso anterior. Los Proponentes deben acreditar la experiencia, por los

Dirección: Calle 13 #6-29, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 5190969 EXT 1072 Correo Electrónico: secretaria.infraestructura@jamundi.gov.co

	medios más expeditos para su verificación por parte de la entidad, esto es, a partir del certificado de existencia y representación legal (para personas jurídicas) y copia de la matrícula profesional (para persona natural) conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA** El proponente deberá presentar dos (2) contratos diferentes a los presentados como experiencia general, cuyo objeto esté relacionado con realización de estudios y diseños, celebrados con entidades públicas, cuya sumatoria sea superior al 100% del presupuesto oficial para lo cual deberá presentar el contrato, acta final y acta de liquidación, celebrado y ejecutado antes del cierre del proceso. Para el caso de los consorcios o uniones temporales, se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia acreditada por cada uno de los miembros, proporcionalmente, de acuerdo con el porcentaje de participación. No obstante, cada certificación de prestación de servicio deberá cumplir con los requisitos previstos en el presente numeral.

4.2 Garantías exigidas

Después de analizar los antecedentes contractuales, se puede estimar que, de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones, las garantías exigidas para este tipo de proceso con el fin de cubrir los posibles riesgos derivados de la ejecución del contrato son las siguientes:

Tabla 5 - Análisis de garantías exigidas en los procesos de contratación.

Cobertura exigible	Rango de porcentaje de cobertura	Rango de plazo	Porcentaje de los contratos que solicitaron la garantía
Seriedad de la oferta	10% del presupuesto oficial.	Entre quince (15) y sesenta (60) días contados a partir del cierre de presentación de ofertas.	En el 80% de los contratos consultados se evidencia esta garantía.
Cumplimiento	Entre el 10% y el 20% del valor total del contrato	Igual al término de ejecución del contrato y entre cuatro (4) y seis (6) meses más.	En el 100% de los contratos consultados se evidencia esta garantía.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Entre el 5% y el 10% del valor total del contrato	Una vigencia igual al plazo del contrato y entre uno (1) y tres (3) años más.	En el 80% de los contratos consultados se evidencia esta garantía.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	el 20% del valor total del contrato	Una vigencia igual al plazo del contrato y un (1) año más.	En el 20% de los contratos consultados se evidencia esta garantía.
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Por todo el período de ejecución del contrato y entre cuatro	En el 40% de los contratos consultados se evidencia esta garantía.

Dirección: Calle 13 #6-29, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 5190969 EXT 1072 Correo Electrónico: secretaria.infraestructura@jamundi.gov.co

Calidad del servicio	Entre el 10% y el 30% del valor total del contrato	Una vigencia igual al plazo del contrato y entre seis (6) meses y cinco (5) años más.	En el 100% de los contratos consultados se evidencia esta garantía.

Criterios de evaluación

Tabla 6 - Los criterios de evaluación utilizados

No. proceso	Criterios de evaluación
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	No se requiere
PMC-155	El factor de selección es el precio, La verificación de los requisitos se hará exclusivamente en relación con el proponente que presente el precio más bajo por el total de los ITEM relacionados en el anexo No 1 por unidades. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.
MC-SI-052-2022	Se trata de un contrato de prestación de servicios, cuyo tipo de selección del contratista es la modalidad de Mínima Cuantía, el cual se adelanta de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.2.1.5.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015. Dado que su valor se encuentra dentro del rango de $45.000.000. °° correspondiente al 10% de la menor cuantía de la entidad.
SVMCCN0098-22	**4. MODALIDAD DE SELECCIÓN, SU JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA.** Teniendo en cuenta que la prestación del servicio objeto de la presente contratación puede ser realizada por cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera y que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso no excede el 10% de la menor cuantía de la Gobernación del Huila, el proceso de contratación se adelantará por la modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, según lo establecido en la subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, el artículo 94 de ley 1474 de 2011 y Decreto 1860 del 2021. Conforme a la Circular del 19 de enero de 2022 expedida por el Departamento Administrativo de Contratación, se informó las cuantías aplicables para los procesos de contratación, fijando para el proceso de selección de mínima cuantía los topes entre: $1 hasta $85.000.000,00 encontrándose el presente proceso dentro de los rangos establecidos.
008 - 2023	El municipio realizará las evaluaciones dentro del término establecido en el cronograma y tendrá como único criterio de selección el Económico (Propuesta económica), atendiendo a esto, se escogerá aquella oferta con el precio más bajo antes de IVA, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, satisfaga las necesidades de la Entidad y haya sido habilitada.

Forma de Pago

Dirección: Calle 13 #6-29, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 5190969 EXT 1072 Correo Electrónico: secretaria.infraestructura@jamundi.gov.co

De los procesos de contratación consultados, se observan las siguientes formas de pago:

Tabla 7

No. proceso	Forma de pago
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato así: A). Un anticipo equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor contratado una vez se suscriba el acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución. B) El cincuenta por ciento (50%) restante mediante actas parciales de acuerdo a la entrega de productos, previo aval de la Supervisión designada por el Municipio Contratante y presentación de la factura de cobro correctamente elaborada si es el caso; PARÁGRAFO I AMORTIZACIÓN. - El anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas parciales, situación que deberá ser controlada por la supervisión. PARAGRAFO II. Para efecto de los pagos el Contratista deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.
MINIMA CUANTÍA 040-2020	EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ - VALLE DEL CAUCA, pagará al CONTRATISTA. el valor del presente CONTRATO de la siguiente manera: Un pago del 100% del valor del contrato; una vez el contratista cumpla con el objeto pactado y entregue los productos solicitados; previa presentación de las facturas y/o cuentas de cobro según el caso, informe y certificado de cumplimiento por parte del supervisor del municipio de Jamundí; previo cumplimiento de los requisitos legales administrativos, siempre y cuando el contratista allegue los documentos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago, El contratista deberá adjuntar el soporte de pago de los aportes a la seguridad social por el 40% del valor del contrato, cumplimiento de obligaciones parafiscales (salud, riesgos laborales, pensiones,) y de acuerdo al plan anual de caja mensualizado PAC. El municipio se abstendrá de realizar el pago hasta tanto el contratista no presente la certificación que acrediten el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, A.R.L., Pensión.
MC-SI-052-2022	El valor del contrato se cancelará de la siguiente manera. Un solo pago por el cien por ciento a la entrega de los estudios y diseños. Todos los pagos se efectuarán, una vez el Contratista acredite que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social. El contratista con la factura deberá adjuntar la certificación expedida por el revisor fiscal si el mismo se requiere legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el período de ejecución contractual respectivo han efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos laborales) y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF, SENA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 1150 de 2007. Los pagos deberán obedecer al programa de inversiones que hará parte de la propuesta y deberán contar con la aprobación del supervisor designado. El municipio de Yumbo, sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

Dirección: Calle 13 #6-29, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 5190969 EXT 1072 Correo Electrónico: secretaria.infraestructura@jamundi.gov.co

SVMCCN0098-22	EL DEPARTAMENTO cancelará el valor del contrato que resulte del presente proceso de selección así: **A. PAGOS PARCIALES**: Pagos parciales hasta el ochenta por ciento (80%) del valor total del contrato de acuerdo al porcentaje asignado a los productos entregados, recibidos y aprobados, previa amortización del anticipo y certificación de cumplimiento y aprobación del acta de recibo parcial de la Consultoría expedida por el Supervisor y el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con la suscripción del Acta de recibo final y del Acta de liquidación del contrato.
008 - 2023	El Municipio pagará al Contratista el valor del contrato una vez cumpla con el objeto contractual, previa entrega de toda la documentación, cuenta de cobro y/o factura, pago de seguridad social integral y previa revisión y certificación por parte del supervisor del contrato.

4.3 Aspectos técnicos de la demanda

Los aspectos técnicos de la presente contratación son los siguientes:

Tabla 8

No.	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.
1	Estudio de suelos según norma NSR- 10, para Construcción de Muro corregimiento San Vicente	GLB	1
2	Levantamiento Topográfico para Construcción de Muro corregimiento San Vicente	GLB	1
3	Diseño Estructural para Construcción de Muro corregimiento San Vicente	GLB	1
4	Estudio hidráulico (Evaluación de posible alcantarilla)	GLB	1

a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Dirección: Calle 13 #6-29, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 5190969 EXT 1072 Correo Electrónico: secretaria.infraestructura@jamundi.gov.co

Tabla 9

Profesional Ofrecido para el Cargo	Formación Académica	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Un (1) director de Diseños	Ingeniero Civil con posgrado en Estructuras	Ingeniero Civil con 10 años de experiencia profesional contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional	Experiencia por lo menos en (2) contratos terminados y/o liquidados como director de Obra y/o director de Interventoría y/o Interventor y/o Contratista de obra, en proyectos cuyos objetos estén relacionados con la **CONSULTORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN.**
Un (1) Profesional de apoyo	Ingeniero Civil	Ingeniero Civil con posgrado en geotecnia.	Experiencia por lo menos en (1) contrato terminado y/o liquidados como consultor de Obra, en proyectos cuyos objetos estén relacionados con la **CONSULTORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN.**
Un (1) Profesiona l de apoyo	Ingeniero Civil	Ingeniero Civil con posgrado en hidráulica y/o hidrología y/o recursos hídricos.	Experiencia por lo menos en (1) contrato terminado y/o liquidados como consultor de obra, en proyectos cuyos objetos estén relacionados con la **CONSULTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN.**
Un (1) Profesional de apoyo	Topógrafo	Técnico o Tecnólogo	Experiencia general mínima de 2 años, en los cuales tenga mínimo dos levantamientos relacionados con **CONSULTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN.**

a) Clasificación UNSPSC

Dirección: Calle 13 #6-29, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 5190969 EXT 1072 Correo Electrónico: secretaria.infraestructura@jamundi.gov.co

Teniendo en cuenta lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 y según el SISTEMA DE CODIFICACIÓN ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS – UNSPSC -, La clasificación de los bienes y/o servicios de acuerdo al objeto del presente proceso de contratación hasta el tercer nivel, es la siguiente:

Tabla 3: Clasificación UNSPSC

Tabla 10

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
81101505	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería civil y arquitectura	Ingeniería estructural
81101514	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería civil y arquitectura	Ingeniería geotécnica o geoSísmica
81101507	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería civil y arquitectura	Ingeniería de represas
81101500	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería civil y arquitectura	Ingeniería de carreteras

5. Análisis de la Oferta

5.1 Identificación de los posibles proveedores

Se realizó una búsqueda de posibles proveedores a través del Secop II, identificando procesos similares en objeto y alcance para determinar un listado de posibles interesados en ofertar sus bienes para el presente proceso de selección.

Tabla 4: Identificación de posibles proveedores.

N°	NIT	Razón social	Tipo de organización	Registrado el SECOP II	Clasificación	Ubicación

Dirección: Calle 13 #6-29, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 5190969 EXT 1072 Correo Electrónico: secretaria.infraestructura@jamundi.gov.co

1	800028455-1	VELNEC S.A.	Persona jurídica	Si	Mediana empresa	Bogotá
2	900686385-9	CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIA S.A.S	Persona jurídica	Si	Mediana empresa	Bogotá
3	900208425	SEIING SAS BIC	Persona jurídica	Si	Mediana empresa	Bogotá
4	900.771.072-2	DIEZ PLUS INGENIERIA SAS	Sociedad por acciones simplificada	Si	Micro empresa	Cali
5	830.027.712-4	D&B INGENIEROS CIVILES S.A.S.	Sociedad por acciones simplificada	Si	Pequeña empresa	Bogotá
6	76.311.876	ALEX FERNANDO BOTERO TAQUES	Persona natural	Si	Micro empresa	Cali

Fuente: Secop II.

De conformidad con la tabla anterior, a continuación, se muestra el resumen del tamaño de las empresas identificadas:

Clasificación	Porcentaje
Microempresa	33,33%
Pequeña empresa	16,6%
Mediana empresa	50%
Gran empresa	0

Adicionalmente, de conformidad con la clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas, revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C., las actividades productivas identificadas para la presente contratación son las siguientes:

Clase – CIIU	Descripción
7111	Actividades de arquitectura
7112	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
7410	Actividades especializadas de diseño

Fuente: elaboración propia con base en información del DANE.

Dirección: Calle 13 #6-29, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 5190969 EXT 1072 Correo Electrónico: secretaria.infraestructura@jamundi.gov.co

5.2 A. Criterios diferenciadores decreto nacional 1860 de 2021

Conforme al decreto número 1860 de 2021 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones”.

Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. Las Entidades Estatales Indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los documentos del proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia
3. Índices de capacidad financiera
4. Índices de capacidad organizacional
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta

En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean Mipyme.

Conforme a lo anterior, se sugiere establecer el siguiente criterio diferencial para Mipyme, que aplicará en el presente proceso:

Solicitar a las Mipyme máximo cuatro (4) certificaciones de contratos, cuyo objeto contractual y alcance correspondan al objeto del presente proceso y para los demás proponentes diferentes a Mipyme, solicitar máximo tres (3) certificaciones de contratos, cuyo objeto contractual y alcance correspondan al objeto del presente

Dirección: Calle 13 #6-29, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 5190969 EXT 1072 Correo Electrónico: secretaria.infraestructura@jamundi.gov.co

proceso. La sumatoria de los valores certificados deberá ser igual o superior al 100% de la sumatoria del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

B. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

Teniendo en cuenta el objeto contractual, el alcance de las obligaciones, el plazo y lo arrojado por el análisis de la oferta, donde la Entidad Estatal no pudo identificar proveedores que cumplan con estos criterios, para el presente proceso no se considera oportuno la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

5.3 Análisis de precios

Con base en los aspectos técnicos establecidos en el numeral 4 del presente documento, la Secretaría de Infraestructura Física, solicitó mediante correo electrónico cotizaciones a las siguientes empresas, con las cuales se calculó un valor unitario promedio para estimar el presupuesto:

Empresa	Respondió solicitud de cotización (Si/No)
LIVIC INGENIERÍA	Si
AZIMUT	Si
MULTIPROPOSITO	Si

Dirección: Calle 13 #6-29, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 5190969 EXT 1072 Correo Electrónico: secretaria.infraestructura@jamundi.gov.co

ANÁLISIS DEL SECTOR

Tabla 5. Presupuesto estimado

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1 VALOR UNITARIO	COTIZACIÓN 2 VALOR UNITARIO	COTIZACIÓN 3 VALOR UNITARIO	COSTO PROMEDIO UNITARIO
1	Estudio de suelos según norma NSR- 10, para Construcción de Muro Corregimiento San Vicente	GBL	1	$3.296.000	$3.600.000	$3.800.000	$3.565.333.33
2	Levantamiento Topográfico para Construcción de Muro corregimiento San Vicente	GBL	1	$2.585.000	$2.400.000	$2.500.000	$2.495.000.00
3	Diseño Estructural para Construcción de Muro corregimiento San Vicente	GBL	1	$5.818.000	$6.000.000	$5.800.000	$5.872.666.67
4	Estudio hidráulico (Evaluación de posible alcantarilla)	GBL	1	$2.909.000	$2.400.000	$2.500.000	$2.603.000.00
						COSTO DIRECTO	$14.536.000
						IVA 19%	$2.761.840
						VALOR TOTAL	$17.297.840

Fuente: Presupuesto estructurado por el rol técnico designado para la estructuración del presente proceso.

Dirección: Calle 13 #6-29, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 5190969 EXT 1072 Correo Electrónico: secretaria.infraestructura@jamundi.gov.co

De esta manera, se estima que el presupuesto máximo a asignar para la ejecución del proyecto, corresponde a la suma de **DIECISIETE MILLONES DOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($17.297.840)** incluido IVA del 19%, transporte e instalación y todos los costos directos e indirectos en que incurra el contratista para la ejecución del objeto contractual.

Se cobrarán los tributos legales de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar, además de las siguientes deducciones por concepto de estampillas:

CONCEPTO ESTAMPILLAS	PORCENTAJE
Pro hospital	1%
Pro Cultura	1%
Adulto mayor	3%
Reteica	1%
Retención en la fuente	10%-11%
Pro Pacifico	0,5%
Prodeporte	2.5% (Pna Jurídica)
Retelva	15% (Sobre el Valor del IVA
Ley 418 (contribución de obra pública)	N/A

NOTA: Lo anterior, sin perjuicio de que el Municipio deba aplicar nuevas deducciones e impuestos en cumplimiento de normas legales superiores que entren en vigencia con posterioridad a la emisión del presente documento.

6. Conclusiones

Con base en la información compilada en este estudio del sector, se recomienda tener en cuenta los siguientes aspectos para el proceso de contratación:

1. Modalidad de selección: Teniendo en cuenta los procesos analizados y las Cuantías de Contratación Alcaldía de Jamundí vigencia 2023 de acuerdo con la circular informativa No. 34-08-02-002, se sugiere llevar a cabo de selección a través de la modalidad de Selección Mínima Cuantía.

2. Forma de Pago: De conformidad con el análisis de la demanda y con la necesidad de la Entidad, se recomienda que la forma de pago sea el cien por ciento (100%) del valor total de los estudios y diseños, previo recibo a satisfacción y

Dirección: Calle 13 #6-29, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 5190969 EXT 1072 Correo Electrónico: secretaria.infraestructura@jamundi.gov.co

aprobación por parte de la supervisión, junto con los documentos técnicos adicionales (planos).

3. Plazo del Contrato: De conformidad con la necesidad planteada por la Entidad y lo arrojado por el análisis de la demanda numeral 4 del presente documento, el plazo de ejecución del contrato será de cuarenta y cinco (45) días calendario, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, entre otros la expedición del compromiso presupuestal y la aprobación de las pólizas.

4. Códigos UNSPSC: Se recomienda tener en cuenta los siguientes códigos:

Clasificación UNSPSC

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
81101505	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería civil y arquitectura	Ingeniería estructural
81101514	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería civil y arquitectura	Ingeniería geotécnica o geoSísmica
81101507	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería civil y arquitectura	Ingeniería de represas
81101510	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería civil y arquitectura	Ingeniería de carreteras

5. Garantías: De conformidad con el objeto a contratar y tomando como referencia los procesos consultados en el análisis de la demanda, se recomienda tener en cuenta las siguientes garantías:

Amparo	Valor asegurado	Vigencia
Seriedad de la oferta	10% del presupuesto oficial.	Entre quince (15) y sesenta (60) días contados a partir del cierre de presentación de ofertas.

Dirección: Calle 13 #6-29, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 5190969 EXT 1072 Correo Electrónico: secretaria.infraestructura@jamundi.gov.co

Cumplimiento	Entre el 10% y el 20% del valor total del contrato	Igual al término de ejecución del contrato y entre cuatro (4) y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Entre el 5% y el 10% del valor total del contrato	Una vigencia igual al plazo del contrato y entre uno (1) y tres (3) años más.
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Por todo el período de ejecución del contrato y entre cuatro
Calidad del servicio	Entre el 10% y el 30% del valor total del contrato	Una vigencia igual al plazo del contrato y entre seis (6) meses y cinco (5) años más.

6. Experiencia: De conformidad con lo estipulado en el Decreto 1860 de 2021, Artículo 2.2.1.2.4.2.18, se recomienda que la experiencia del presente proceso sea solicitada de la siguiente manera:

Solicitar a las Mipyme máximo cuatro (4) certificaciones de contratos, cuyo objeto contractual y alcance correspondan al objeto del presente proceso y para los demás proponentes diferentes a Mipyme, solicitar máximo tres (3) certificaciones de contratos, cuyo objeto contractual y alcance correspondan al objeto del presente proceso. La sumatoria de los valores certificados deberá ser igual o superior al 100% de la sumatoria del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

En consideración a lo establecido en el Decreto 1860 del 2021 se recomienda tener en cuenta:

- Se verificaron las condiciones establecidas para limitar las convocatorias a Mipyme, encontrando que de acuerdo al umbral establecido en el artículo 2.2.1.2.4.22 del Decreto 1082 del 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 del 2021, este debe ser menor a US $125.000 dólares. De acuerdo con la consulta en el documento “VF Umbrales actualizaciones 2022-2023” conforme a lo definido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, dicho valor es de $457.297.264 y el actual proceso de selección tiene una cuantía de hasta **$17.297.840** la cual es menor al umbral establecido. Por lo anterior, el presente proceso de selección deberá ser

Dirección: Calle 13 #6-29, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 5190969 EXT 1072 Correo Electrónico: secretaria.infraestructura@jamundi.gov.co

objeto de convocatoria limitada a Mipymes colombianas.

- De conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 y teniendo en cuenta el objeto contractual, el alcance de las obligaciones, el plazo y lo arrojado por el análisis de la oferta, donde la Entidad Estatal no pudo identificar proveedores que cumplan con estos criterios por la naturaleza del contrato a suscribir, no se recomienda para el presente proceso la inclusión de una obligación sobre la provisión de bienes o servicios parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

En constancia de lo anterior se firma en Jamundí, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de 2023.

ANGIELIZETH QUINTERO ORODOÑEZ
Contratista
Rol Jurídico

JAVIER ARCE
Contratista
Rol Técnico

JUAN CAMILO CASTILLO RODRIGUEZ
Contratista
Rol Financiero

Dirección: Calle 13 #6-29, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 5190969 EXT 1072 Correo Electrónico: secretaria.infraestructura@jamundi.gov.co